

El ICAB analizará el impacto de la tecnología y el 'soft law' en procedimientos arbitrales



Archivo - Fachada del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), a 23 de octubre de 2023, en Barcelona, Catalunya (España)
- David Zorrakino - Europa Press - Archivo

El Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) acogerá el 22 y 23 de octubre el VIII Congreso Internacional de Arbitraje impulsado por la Comisión de Arbitraje del ICAB con el lema 'Quo Vadis Arbitration' para analizar cómo la tecnología, el Estado de Derecho, la UE y el 'soft law' están redefiniendo el procedimiento arbitral, ha informado la entidad en un comunicado este jueves.

La celebración del congreso forma parte del proyecto '12 Congresos, 12 causas' y, en esta ocasión, se ha vinculado a la Fundació Isidre Esteve, entidad que trabaja para mejorar la calidad de vida de personas con lesión medular usando el deporte como herramienta de motivación y contribuyendo a la investigación médica.

La inauguración académica correrá a cargo del conseller de Justicia y Calidad Democrática, Ramon Espadaler; de la decana del Icab, Cristina Vallejo; del diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, Ramon A. Casanova, y del presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB, Jorge A. Azagra.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-icab-analizara-impacto-tecnologia-soft-law-procedimientos-arbitrales-20261008174439.html>

El VIII Congreso Internacional de Arbitraje del ICAB analiza el impacto de la tecnología, el Estado de Derecho, la UE y el soft law en los procedimientos arbitrales



Los próximos 22 y 23 de octubre tendrá lugar en la sede del ICAB el [VIII Congreso Internacional de Arbitraje](#), organizado por la Comisión de Arbitraje de esta Corporación bajo el lema “Quo Vadis Arbitration”. El Congreso analizará, a través de cuatro mesas, cómo la tecnología, el Estado de Derecho, la UE y el soft law están redefiniendo y redefinirán en el futuro la práctica y el procedimiento arbitral.

El VIII Congreso Internacional de Arbitraje se ha vinculado a la Fundación Isidre Esteve en el marco del proyecto social del ICAB “12 Congresos, 12 Causas”

La celebración del VIII Congreso Internacional de Arbitraje forma parte del proyecto de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona “12 Congresos, 12 Causas”, con la voluntad de apoyar desde esta Corporación iniciativas del mundo social que pueden contribuir a mejorar el derecho y la vida de las personas. Esta VIII edición del Congreso Internacional de Arbitraje se ha vinculado a la Fundación Isidre Esteve, entidad que trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con lesión medular utilizando el deporte como herramienta de motivación y contribuyendo a la investigación médica.

La inauguración social del Congreso irá a cargo de **Ramón A. Casanova**, diputado responsable de la Comisión de Arbitraje del ICAB, y de un representante de la Fundación Isidre Esteve. Posteriormente tendrá lugar la inauguración académica del VIII Congreso Internacional de Arbitraje, a cargo de **Ramon Espadaler**, consejero de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Catalunya; **Cristina Vallejo**, decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Ramón A. Casanova**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, y **Jorge A. Azagra**, presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

VIII Congreso de Arbitraje, con cuatro mesas de debate y la participación de Yves Derains como Keynote Speaker

A lo largo de dos jornadas se celebrará un completo programa -diseñado por el Comité Científico del Congreso, presidido por **José Rosell**– que analizará si las instituciones europeas conseguirán remodelar el arbitraje, el impacto de las nuevas tecnologías en el arbitraje, cómo afectará el soft law generado por las instituciones arbitrales y si el arbitraje puede proteger y promover el Estado de Derecho. Las sesiones serán moderadas por **Clàudia Baró, Josep Gálvez, Isabel Mateu y Oriol Valentí**, miembros de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

El reconocido profesional **Yves Derains** actuará como Keynote Speaker del Congreso en el marco de una sesión que tendrá lugar el día 23 de octubre a las 17:00 h.

“Diseñado por árbitros, abogados, juristas de empresa, académicos y profesionales dedicados a la resolución de conflictos, el Congreso ofrecerá un foro práctico para examinar las tendencias actuales y anticipar la evolución del arbitraje internacional en un entorno global en rápida transformación”, afirma Jorge A. Azagra, presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

La clausura y lectura de las conclusiones irá a cargo de **José Rosell**, presidente del Comité Científico de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

Acto: El VIII Congreso Internacional de Arbitraje del ICAB analiza el impacto de la tecnología, el Estado de Derecho, la UE y el soft law en los procedimientos arbitrales

Día: 22 de abril de 2026. Inauguración a las 16.30h

Colegio de la Abogacía de Barcelona (Mallorca 283)

<https://www.lawyerpress.com/2026/10/08/el-viii-congreso-internacional-de-arbitraje-del-icab-analiza-el-impacto-de-la-tecnologia-el-estado-de-derecho-la-ue-y-el-soft-law-en-los-procedimientos-arbitrales/>

Tecnología y soft law: el ICAB analiza su impacto arbitral

El ICAB abordará el impacto de la tecnología y el soft law en el arbitraje

El Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) acogerá los días **22 y 23 de octubre** el VIII Congreso, una cita centrada en la evolución de los procedimientos arbitrales ante la transformación tecnológica y la creciente influencia del denominado *soft law*.

El encuentro pondrá el foco en dos fenómenos que están modificando la práctica jurídica: por un lado, la incorporación de herramientas digitales e inteligencia artificial a la resolución de controversias; por otro, el peso cada vez mayor de recomendaciones, guías y estándares profesionales que, sin tener carácter legal obligatorio, orientan la actuación de tribunales, abogados y empresas.

La tecnología gana peso en los procedimientos arbitrales

La digitalización ha dejado de ser un elemento accesorio en el arbitraje. La presentación electrónica de documentos, las vistas telemáticas, las plataformas de gestión de expedientes y el uso de sistemas automatizados forman parte de una realidad que exige

Durante el congreso se analizará cómo estas herramientas pueden contribuir a agilizar los procedimientos, reducir costes y facilitar la participación de las partes, especialmente cuando se encuentran en jurisdicciones diferentes. La tecnología también puede mejorar la organización de grandes volúmenes de información y simplificar tareas administrativas que consumen tiempo a los profesionales.

Sin embargo, la modernización tecnológica plantea retos relevantes. La seguridad de las comunicaciones, la protección de datos personales, la confidencialidad de los documentos y la posibilidad de sufrir incidentes de ciberseguridad son cuestiones especialmente sensibles en el arbitraje, donde la reserva de las actuaciones constituye uno de sus principales atractivos.

Inteligencia artificial y garantías jurídicas

La expansión de la inteligencia artificial abre un debate específico sobre los límites de su utilización en los procedimientos arbitrales. Estas soluciones pueden ayudar a clasificar documentación, localizar información relevante o preparar análisis preliminares, pero su uso debe estar sometido a controles que preserven la independencia y la imparcialidad de quienes intervienen en la resolución de la disputa.

También será necesario determinar hasta qué punto las partes deben informar del empleo de sistemas de inteligencia artificial y cómo se puede verificar el origen de los resultados obtenidos. La trazabilidad, la supervisión humana y la explicación de las decisiones serán elementos esenciales para evitar que la eficiencia tecnológica se convierta en una fuente de incertidumbre.

En este contexto, el arbitraje deberá avanzar hacia un modelo digital que no solo sea más rápido, sino también **seguro, transparente y respetuoso con el derecho de defensa**. La adopción de nuevas herramientas no puede poner en riesgo la igualdad entre las partes ni dificultar el acceso a las pruebas o la impugnación de una decisión.

El papel creciente del soft law

El segundo eje del congreso será el *soft law*, un conjunto de principios, recomendaciones, protocolos y buenas prácticas que no tienen la misma fuerza vinculante que una ley o un tratado, pero que influyen de forma notable en el funcionamiento del arbitraje internacional.

Este tipo de instrumentos permite ofrecer respuestas más flexibles en un entorno jurídico que evoluciona con rapidez. Las guías profesionales pueden ayudar a homogeneizar criterios sobre la conducta de los árbitros, la gestión de pruebas, la organización de las audiencias o la prevención de conflictos de interés.

No obstante, su aplicación también plantea interrogantes. La falta de obligatoriedad puede generar dudas sobre el modo en que deben incorporarse a cada procedimiento y sobre las consecuencias de apartarse de sus recomendaciones. El reto consistirá en encontrar un equilibrio entre la flexibilidad propia del arbitraje y la seguridad jurídica que necesitan las partes.

Un debate con impacto para empresas y profesionales

Las cuestiones que se abordarán en Barcelona afectan tanto a los especialistas en arbitraje como a las empresas que recurren a este mecanismo para resolver conflictos comerciales. La elección de una sede, el diseño de una cláusula arbitral o la gestión de un procedimiento pueden verse condicionados por el nivel de digitalización y por las reglas de buenas prácticas aplicables.

Para las compañías, contar con procedimientos eficientes y previsibles resulta especialmente importante en un escenario de operaciones internacionales, contratos tecnológicos y cadenas de suministro cada vez más complejas. Para los despachos y tribunales arbitrales, la adaptación exige actualizar conocimientos y revisar protocolos internos.

El VIII Congreso del ICAB llega así en un momento de transformación para la justicia arbitral. La tecnología ofrece nuevas posibilidades para hacer más ágiles los procedimientos, mientras que el *soft law* aporta herramientas de orientación en ámbitos donde la regulación todavía está evolucionando.

El encuentro de los días 22 y 23 de octubre servirá para examinar cómo integrar ambos elementos sin perder de vista los principios que sostienen el arbitraje: la independencia, la imparcialidad, la confidencialidad y el respeto a las garantías procesales.

<https://www.elperiodico.digital/barcelona/tecnologia-y-soft-law-el-icab-analiza-su-impacto-arbitral-505616.html>